MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
(Ineram "Prof. Dr. Juan Max Boettner")

ORDEN DE COMPRA y/o SERVICIO

(1) **Nº 409/2021**

SEÑORES(2) : UNPAR S.A.
RUC - 80036824-0

Fecha de Emisión
29/10/2021

Sirvase proveer el siguiente servicio que se detalla a continuación, de acuerdo con las condiciones de esta orden de Servicio.

Plazo de Entrega Según

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION (7)	DISCRIMINACION (IVA / EXCENTA)	Gs.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
36	300	Unidad	Leche entera en polvo - Paquete x 800 grs. Marca		Gs.	26.500	7.950.000
37	300	Unidad	Leche descremada en polvo - Paquete x 800 grs. Marca		Gs.	26.500	7.950.000
							15.900.000

Son Guaranies: Quince millones novecientos mil.-

Vigencia del Contrato: El plazo de Vigencia del Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimier to total de sus obligacones.

Condiciones especiales: (Dentro de los 5 (cinco) dias habiles a partir de la recepcion de la Orden de Compra por parte del Proveedor, de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 11:00 Horas en el Departamento de Suministro).
La administración del Contrato estará a cargo de/ INERAM " Prof. Juan Max Boettner"

Lugar de Entrega(14): **INERAM -Prof. Dr. Juan Max Boettner**

Condiciones de Pago: Crédito

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner" Dirección General

Dr. Felipe Santiago González Ávila
Director General

USO INTERNO

Dependencia Solicitante(18)		Tramite Interno(20)	División de Compras y Suministros(21)
Suministro / Almacen	de Productos Alimenticios para Personas Internadas y Resolución: DG N° 04/2020 - Contrato N° 012/2020 - Contrato Firmado: 15/12/2020		

Imp. Presupuestaria(22)	Registro Presupuestado(23)	Auditor Interno(24)
311 - Alimentos para Personas		

UNPAR
Unidad de Negocios
Sociedad Anónima
Tel.: 761020 - M.R.A.-Py

02/11/2021

447

UNPAR

Unidad de Negocios
Sociedad Anónima
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Elaboración de otros productos de panadería n.c.p.

3 de Febrero c/ Cristobal Colón
Tel/Fax: (595 21) 750 738 / 751 020 / (595 21) 338 0978 - Mariano Roque Alonso - Paraguay
Sucursal: Monday Nº 2342 - Tel.: 061 578 847 - Ciudad del Este - Paraguay

Timbrado Nº 14763694
Fecha Inicio Vigencia: 05/04/2021
Fecha Fin Vigencia: 30/04/2022
RUC: 80036824-0

NOTA DE REMISIÓN

Nº 001-003 0001769

Fecha de Emisión: 02/11/21
Nombre o Razón Social: Ministerio de Salud Pública y Bs
Domicilio: Avda Pettirossi e/ Brasil
RUC: o C.I.C. del Destinatario: 80000901-3
OC Nº 409/21
Motivo del traslado: Venta
Comprobante de Venta: Factura
Comprobante de Venta:Nº:
Fecha de Expedición:
Nº de Timbrado:
Modalidad:
Contrato Nº 012/2020.

Fecha de inicio del Traslado:
Fecha estimada de término del traslado:
Dirección Completa del Punto de Partida: Calle 3 de febrero c/ Cristobal Colón
Ciudad: Lila
Departamento: Central
Dirección Completa del Punto de Llegada: INERAM.
Ciudad: Asunción
Departamento: Capital
Kilómetros Estimados de Recorrido:
Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada:
Motivo:

Marca del Vehículo de Transporte: M. Benz.
Número de (RUA) de remolque:
Nº de Registro Único del Automotor: ABJ 721
Nombre y Apellido o Razón Social del Transportista: Alfredo Fleitas.
Domicilio:
RUC o C.I.C.: 1.223.341.
Nombre y Apellido o Razón Social del Conductor: Alfredo Fleitas.
Domicilio:
RUC o C.I.C.:

DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)

CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	300	Unidad	Leche entera en polvo x 800 gr. Blancor
	300	Unidad.	Leche descremada en polvo x 800 gr. Blancor.

Abog. Liz M. Giménez
Fiscalizadora
I.N.E.R.A.M.
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código penal. Sin Perjuicio de acción de resolución e indemnización, según proceda.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Empresa:
Recibí conforme:
Nombre y Apellido: 2444651
C.I. Nº:
Autorización Fecha:

Carlos D. Pagliaro E.
Jefe de Suministro
I.N.E.R.A.M.

GRAFICENTRO S.R.L. • RUC 80006081-4 • Rca. Argentina 2313 • Vencedores del Chaco, Lambaré
Telefax: (021) 554 523 • (021) 551 538 • @graficentrosrl
Habilitación Nº 1.042 • 16 T. 50 X 4 del 0.001.001 al 0.001.800

Original: Destinatario de las Mercaderías
Primera Copia: Remitente de las Mercaderías
Segunda Copia: Administración Tributaria
Tercera copia: Transportista